

EL CORSARIO.

PERIODICO

POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Se suscribe en Madrid en el despacho de suscripción de la viuda de Paz frente á las Cobachuelas. En las provincias en las administraciones de Correos. Precio de suscripción para Madrid, llevado el periódico á casa de los señores suscritores 16 rs. Para las provincias, franco de porte 20 rs.

Sistema ruinoso de Hacienda.

La necesidad de repetir cada día verdades de todos reconocidas, arguye solo falta de resolución, de capacidad ó buena fe en los encargados de llevar remedio á los abusos que oprimen al pueblo. Ninguna nación se halla mas recargada de tributos que la España, ningún pueblo como el español suporta el peso de mayores sacrificios á la par que ningún gobierno aprovecha tan poco como el nuestro de los sudores del pueblo: este despues de sufrir el vejamen de contribuciones directas, censos, laudemios, diezmos, primicias, alcabalas y otros impuestos ruinosos que se conocen bajo diferentes denominaciones, se halla sobrecargado con el pago de derechos sobre todos los objetos de sus primeras necesidades. Si quiere beber un vaso de vino es preciso que pague de derecho el tercio ó la mitad de su valor; si comer un bocado de pan es menester que se someta á pagarlo una cuarta parte mas, y todo esto solo porque los gobernantes no quieren decidirse á arrancar de raíz antiguos abusos que hacen inútiles é infructuosos los inmensos recursos de la Nación Española.

El derecho de puertas es el mas costoso en su recaudacion y el mas ruinoso para el estado; pues que sirviendo de obstáculo insuperable al desarrollo del comercio interior, sin el que la agricultura y la industria perecen, acaba con arruinar las clases menesterosas que son las que forman la principal base de la prosperidad de los Potentados. El derecho de puertas se sostiene no porque los gobernantes dejen de estar convencidos de su incompatibilidad con la prosperidad nacional, sino por qué temen desprenderse de un arbitrio ya establecido que les procura algunos millones; pero no calculan que estos millones cuestan al pueblo rios de sudor y de sangre con que se obstruyen y esterilizan los verdaderos manantiales de la riqueza pública. ¿Dejaría de duplicarse acaso el resultante de los derechos de puertas con el mayor producto del diezmo sobre los frutos, si su recolección por cuenta de la Hacienda pública fuese simplificada y metodizada? A buen seguro que con el aumento de producto de este solo arbitrio pudiera remplazarse ventajosamente el derecho de puertas, desapareciendo este ominoso impuesto y con él el numeroso ejército de zánganos que, en vez de oprimir al pueblo, pudiera dedicarse con verdadera utilidad de la patria á batir las hordas del oscurantismo. No deseáramos por cierto que fuese sola la tan arruinada clase de labradores la que su-

portase las cargas del estado que en una nación bien administrada deben pesar indistintamente sobre todos los ciudadanos, con proporción á sus respectivos haberes. Dificilmente pueden por cierto estimarse las fortunas de las clases industriales y mercantiles, pero como por lo regular cada uno arregla sus gastos con proporción á sus haberes, los objetos de lujo y el precio de las habitaciones pueden en algun modo servir de base para estimar aquellas facultades, y por lo mismo con poca dificultad pudiera establecerse una contribución sobre los objetos de lujo, y un diezmo sobre los réditos de las fincas urbanas que debieran pagar de sus rentas los propietarios, con otro diezmo sobre el valor de los alquileres, pesando este sobre los inquilinos por razon de sus medios de subsistencia. Con esta nueva contribución, que pudiera muy bien establecerse como única, se aumentarían considerablemente los recursos del estado y las cargas dejarían de pesar esclusivamente sobre el desgraciado pueblo.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Burgos 1.º de octubre. La facción de Sanz entró el 29 en Llanés, es decir, que campear en Asturias sin que nadie haya detenido su marcha, sin embargo de tanta barca y puente como ha tenido que pasar. En igual día se hallaba segun dicen el brigadier Peon en Reinosa, y á ser cierto no se habrán fatigado mucho sus tropas en la marcha.

-El 30 desembarcó en Santander una brigada de infantería procedente de san Sebastian, y transportada en cuatro vapores. Aseguran que saldría á reforzar el ejército de reserva, aunque tambien podrá tener otro entretenimiento porque escriben de Santander que Castor andaba por las inmediaciones. Tambien se susurra, que Basilio se disponía á invadir nuevamente las Castillas. Si tal acontece, y no hay mas actividad en los movimientos de nuestras tropas, acabarán de arruinarse los pueblos, caerán en desaliento, y no habrá quien los mueva para nada.

-De san Sebastian escriben como un hecho positivo la llegada de cuatro regimientos franceses á Bayona, ademas de los que antes tenían en aquella ciudad.

Belmonte (Cuenca) 2 de octubre. En estas inmediaciones se hallan 93 hombres al mando del ministro Rodil. Ayer hicieron movimiento hácia el Corral de Almaguer desde Villarejo de Fuentes y Villar de Cañas, donde se hallaban. La division vencedora en

Villarobledo marcha en direccion del Bonillo. Allá veremos el resultado de este movimiento. El arcipreste de Moya ha sido batido en Villar del Humo, segun noticia dada por uno que ha llegado de Cuenca.

Montijo 2 de octubre. Fueron tan solos 14 hombres los que mandados por Rincon se acercaron á Esparraguillo; y despues de haberse apoderado en este pueblo de los caudales del estanquillo y demas que pudieron recoger, se marcharon á consumirlos á los montes de Condobilla, desde donde parece que se dirigieron hácia Trujillo.

Cádiz 25 de Setiembre. Se nos ha asegurado por personas fidedignas que de una hora á otra estan para llegar á San Fernando los señores don José Sanchez Cerquero, director que fué del observatorio, y don Vicente Sanchez Cerqueros, segundo comandante principal de artillería de marina, los que se fugaron de dicho pueblo en 4 de agosto último por no jurar el código que nos rige y ahora son repuestos en sus destinos por real orden. Esta noticia ha producido un grave descontento en el vecindario y milicia nacional de San Fernando, y de sus results pasó una comisión de la oficialidad á casa del escelen-tísimo señor capitán general á hacerle presente que de poner en posesion á los individuos Cerqueros, se podia tal vez comprometer la tranquilidad pública.

Movimientos de Gomez.

Segun algunas noticias estra-oficiales de Andalucía, los facciosos entraron en Ubeda y Baeza. La mayor parte de ellos van descalzos: mas de 800 con zaraguelles; muchos en mangas de camisa negra y mugrienta, otros con pellicas de pastores, y un sinnúmero sin camisa y con las carnes al aire. Fijaron un bando pidiendo los caballos, armas y uniformes de los Nacionales, bajo pena de la vida, y bajo la misma pena se mandó la presentación de los mozos que al otro día se volvieron á sus casas. Gomez es general en jefe, y lo mismo aparece Cabrera; como brigadieres Miralles (el Serrador), Quilez, el marques de Bovedas, Villalobos y Arroyo; como coroneles Morada y Durán. La fuerza de este barullo asciende á unos 800 hombres: pero mas de la mitad, solo sirven para robar á sus compañeros. En Ubeda sacaron 2000 camisas y 1000 duros; en Baeza 4000 pares de zapatos, y en todas partes han destrozado y hecho tropelías sin cuento.

-Escriben de Santander con fecha del 30 que la facción procedente de Vizcaya, com-

puesta de 2000 infantes al mando de Sainz, y 150 caballos al de Elio, siguió por Torrelavega, campos de Estrada y Comillas en direccion de Asturias. Que el coronel Castañeda va á sus alcances con una columna de 1500 hombres 30 nacionales de caballería de aquella capital, apoyada por otras dos columnas del ejército de reserva que han partido de Reinosa, adonde se dirigian además 2400 infantes desembarcados el 29 desde san Sebastian. Añaden que el enemigo dió libertad á los cuatro carredanos que habia cojido en Vierzo mediante el apronto de mil duros, y que en un corto descanso de dos horas en Torrelavega se entregó al saqueo de varias casas de los patriotas mas pronunciados.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 27 de setiembre.

El general Alava ha debido despedirse hoy de S. M. El señor Campuzano ha presentado tambien las credenciales que acreditan su calidad de ministro Plenipotenciario.

El general evita en lo posible todo contacto con su sucesores, el cual está intimamente ligado con el Sr. Mendizabal, á quien es deudor de su nombramiento. Alava deja á Paris en esta semana. Su antiguo secretario de embajada el Sr. Aillon se ha decidido á fijar aqui su residencia.

--El campamento de Compiègne es el objeto de una porcion de idilios sentimentales que llenan de orgullo á los soldados. Con el pretexto de *Monarquizar* el ejército se ven entrelazadas en una misma Corona los laureles del Imperio y las Palmas de la Monarquía de 1830, no se ven mas que recuerdos de gloria, y el estandarte de Austerlitz desplegarse orgulloso sobre un campamento de paz. Los dos príncipes que alli se hallan son de caracteres bien diferentes.

El Duque de Orleans hace todo lo posible por ganar el afecto de la terrible falange de los sargentos S. A. R. alarga la mano á todo el mundo usando de las familiaridades de un campamento. El duque de Nemours, al contrario, conserva religiosamente las fórmulas aristocráticas: Se diria mas bien que Luis XIV habita su tienda. ¿Será la lista civil quien pagará los enormes gastos de vino de Champña y brillantes convites? Lo ignoramos, mas lo que sabemos muy bien es que el campamento de Compiègne no costará menos de 1.4000.000 francos. Este será un poco caro para los contribuyentes, los que temen menos que los príncipes á los terribles sargentos.

--Se asegura que el hermano de Napoleon José Bonaparte, ha conseguido licencia para pasar algun tiempo en Córcega.

AUSTRIA.

Viena 27 de setiembre.

El emperador ha experimentado una notable mejora en su afeccion catarral, y se asegura que pasado mañana emprende el viage desde Praga para restituirse á Viena.

El gobierno acaba de revocar todas las licencias temporales, mandando que los soldados se reunan inmediatamente á sus cuerpos,

y se toman disposiciones para aumentar el ejército de un tercio. El gobierno teme que los acontecimientos de Madrid influyan sobre la tranquilidad pública de Italia, y para precaver todo movimiento político va á aumentar el ejército de ocupacion de los estados de Milan hasta 120,000 hombres, con orden de dirigirse sin distincion sobre cualquier punto donde se declaren síntomas de pronunciamiento á favor de la libertad.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

Estando mandado por real orden de 8 de agosto último que se admitan á liquidacion y reconozcan las cédulas llamadas hipotecarias, cuyo origen fue anterior á la epoca de la invasion francesa, existe una razon tanto y aun mas fuerte para que sean reconocidos y liquidados los créditos de la misma procedencia anterior, ú origen puro, que se presentaron para ser convertidos en dichas cédulas, y respecto de los que no fueron estas espedidas, y hallándose en este caso el crédito de 3,299 reales 20 mrs. á que se refiere la consulta hecha por esa junta en oficio de 27 de setiembre anterior, con inclusion del expediente instruido á instancia del interesado don Joaquin Duarte; enterada S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido resolver, que corresponde se liquide y reconozca dicho crédito entendiéndose esta resolucion como regla general para cuantos se hallaren en igual caso, y sean legítimos y abonables en su origen. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1836. = Mendizabal. = Sr. presidente de la junta de liquidacion.

Excmo. Sr.: El intendente de Valladolid, en oficio de 19 del corriente que he recibido esta noche, me acompaña copia de una comunicacion que le ha dirigido aquella comision de armamento y defensa, previniéndole, bajo la mas estrecha responsabilidad, que estaba pronta á exigirle, y relevándole de la que le impone su empleo por las órdenes que tenga del gobierno, que no disponga de los fondos recaudados ó que se recaudaren, incluso los procedentes de las exenciones de la movilizacion de la Guardia nacional y de la quinta, sin intervencion de la misma comision, y que no admita en pago de contribuciones papel de ninguna clase por necesitarse lo que se recaude para la fortificacion de aquella capital, amenazada por la faccion que ha pasado el Ebro, segun podrá ver V. E. por la copia que incluyo.

Quando por Real orden de 25 de Agosto último se establecieron las comisiones de armamento y defensa para conseguir la inmediatata destruccion de las hordas del Pretendiente, se les impuso por condicion precisa no tocar á las contribuciones y rentas del Estado; debiendo proporcionarse medios y recursos extraordinarios para llenar el fin de su creacion. Desde el momento que se traspase el límite necesario fijado por el orden y el concierto de la Hacienda pública, que ha de salvar la patria, vanos serán asi los esfuerzos de este ministerio como los sacrificios de los españoles, y la guerra no podrá tener término pronto ni feliz. Erigiéndose cada comision de armamento y defensa en árbitra de los recursos de la Nacion, ó no mirando mas necesidades que las de su provincia ó tal vez las del pueblo donde reside, no hay administracion posible ni Gobierno que pueda tomar sobre sí ningun género de responsabilidad.

Sin la reunion de todos los medios nacionales, y sin un sistema constante y uniforme en su distribucion, no puede acudir con regularidad á la subsistencia del ejército: no puede proveerse de las prendas indispensables para resistir el invierno que se acerca; no puede atenderse á la fortificacion y armamento de plazas tan importantes como S. Sebastian, Bilbao, Santander y otras que por efectos de circunstancias aunque pasajeras, presenten su defensa como de gran interes para la causa nacional: no puede asistir convenientemente á las legiones extranjeras que nos auxilian en nuestra lucha, no pueden mantenerse las fuerzas navales que tan poderosamente deben cooperar á las operaciones de la guerra: no puede en fin existir Gobierno, ni nacion; ni yo puedo soportar la grave responsabilidad que pesa sobre mi decision y patriotismo en el puesto espinoso que ocupo.

Altamente penetrada S. M. la Reina Gobernadora de estas verdades, se ha enterado con amargura de las medidas de la comision de armamento y defensa de Valladolid; y considerando las disposiciones dictadas por el ministerio del cargo de V. E. para que las autoridades y corporaciones populares procedan á buscar arbitrios, si ya no los tienen, echando mano aun de los fondos ó existencias de pósitos en la parte necesaria para armar, uniformar y asistir á los cuerpos de Milicia Nacional en los puntos que deban reunirse, proveyéndoles de camas, hospitales y cuanto reclama el justo y debido cuidado de ciudadanos tan beneméritos; se ha servido resolver S. M. se hagan á V. E. los encargos mas estrechos y eficaces, para que sin pérdida de momento prevenga á la comision de armamento y defensa de Valladolid y á todas las del reino, que el servicio que la patria espera de su celo es buscar recursos extraordinarios para superar cualquiera situacion de apuro en que puedan verse; pero absteniéndose de tocar ni disponer de los medios ordinarios con que el Gobierno cuenta para cubrir sus inmensas obligaciones, y sobre los cuales descansan sus cálculos y providencias; haciéndoles entender al mismo tiempo que la salvacion del estado no consiste en socorrer aisladamente un apuro, sino en satisfacer con método todas las necesidades que crea la guerra, contribuyendo todos á aumentar los recursos y no á disminuir los que se allegan con tantos afanes.

Tambien ha resuelto S. M. que V. E. se sirva mandar á la comision de Valladolid y cualquiera otra que se halle en su caso, no solo que no se entrometa en las funciones de los intendentes, ni en imponerles responsabilidades que no corresponde señalar mas que al gobierno de S. M., ni en darles como precepto la desobediencia á las órdenes que les estan comunicadas, y el abandono de las obligaciones puestas á su cargo; sino que inmediatamente reintegren á las respectivas tesorerías de todas las cantidades estraidas sin autorizacion del gobierno, valiéndose para cubrir las de cuantos arbitrios estén convenientes, fuera sean los reservados al mismo gobierno. De real orden lo digo á V. E. para que con urgencia tome y dicte las disposiciones mas enérgicas á conseguir los fines indicados; en el concepto de que traslado esta comunicacion al señor secretario del Despacho de la guerra para que por su parte haga las prevenciones convenientes á los gefes militares, y tambien al intendente de Valladolid para que resista hasta el último punto la distraccion de los fondos del estado á objetos que no le esten precisamente señalados, sopena de quedar separado de su destino. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 3 de octubre de 1836. || Juan Alvarez y Mendizabal. = Señor secretario del Despacho de la gobernacion del reino.

Ilmo. Sr.: Aunque no sea de las atribuciones ni de la responsabilidad de este ministerio de mi cargo la primera ejecucion de los dos Reales decretos en 16 y 17 de setiembre próximo pasado, relativos el primero al secuestro de los bienes que tengan en España los que han marchado al extranjero sin licencia, pasaporte ó autorizacion del Gobierno, desde el día 15 de Agosto de este año, y el segundo al embargo de los bienes, rentas, derechos y efectos de todos los españoles que desde 1.º de Octubre de 1833 hayan abandonado ó abandonen en adelante la residencia y habitual domicilio del pueblo de su vecindario para dirigirse á servir y auxiliar la causa del príncipe rebelde; y aunque en la instruccion aprobada y comunicada á V. I. en Real orden de 29 del mes último, se establecen las obligaciones de las autoridades de Hacienda en la materia, que comienzan desde el momento que se les señalan los bienes, rentas y derechos á que debe estenderse el secuestro ó embargo: con todo quiere S. M. la Reina Gobernadora que V. I. despliegue y haga desplegar á todos los gefes y empleados de los ramos en que entienda esa direccion el celo mas activo para que pongan en movimiento todos los recursos que estuvieren en las facultades de los unos y en la cooperacion de los otros

con el objeto importantísimo de recoger y recaudar todo lo que deba entrar en las arcas de la nación según las disposiciones de los citados reales decretos: no contentándose con llenar friamente sus deberes, sino siendo muy vigilantes en cuanto conduzca á su más cumplido desempeño. S. M. espera que V. I. dedicará un cuidado muy preferente á este ramo hasta obtener la seguridad de que se han comprendido bien las intenciones del gobierno, bastantemente consignadas en los decretos é instrucción citada, y de que todos los empleados llenan sus deberes con eficacia en la parte que les corresponde, no cesando V. I. de dictar providencias mientras se presenten obstáculos que vencer ni de celar incesantemente sobre la marcha de sus subordinados.

Como un medio de conocer los efectos de esta recomendación, cuidará V. I. de prevenir á los intendentes que le remitan cada quince días una relación ó estado en que se expresen con suficiente distinción los adelantos que se obtengan, las cantidades recaudadas, y cuanto más sea oportuno para que V. I. pase al ministerio de mi cargo el resultado de estas noticias quincenales.

También será muy útil que V. I. encargue á las autoridades de Hacienda que procuren ponerse de acuerdo con las políticas y judiciales, á fin de que todas caminen uniformes al fin propuesto, que en su esencia es evitar la posibilidad de que se empleen en alimentar las facciones los productos de los bienes arraigados en el suelo de los pueblos leales, y compensar en la manera posible las desgracias de los españoles fieles al honor, á la virtud y á su patria. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y exacto cumplimiento: advirtiéndole que doy traslado de esta comunicación á los Sres. Secretarios de los Despachos de la Gobernación del reino y de Gracia y Justicia, para que se sirvan hacer por sus ministerios las prevenciones que estimen al logro del indicado fin. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1836. — Mendizabal. — Sr. director general de rentas y arbitrios de amortización.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar para tesorero de corte á don Juan Bautista Diego, secretario de la caja de amortización; para secretario de la dirección general del tesoro público á don José Sagrista, cesante de la tesorería general de la nación desde 1823; para oficial primero de la misma secretaría á don Pedro Antonio Madrid, cesante también de tesorería general en la misma época; para segundo á don José Delgado, cesante del año de 1823, y actualmente empleado en la comisión de donativos; para tercero á don Joaquín de Aguilar, oficial en la actualidad de dicha dirección; para cuarto á don Feliciano Estrella, que sirvió en tesorería general en 1823; para quinto á don José Velázquez, cesante también de tesorería general desde 1823; para sexto á don Juan José Manzano, que sirvió en tesorería general en 1823; para séptimo á D. Felipe Matricio Andriani, oficial de la espresada dirección; para octavo á don Mariano Alcaide, también oficial de dicha dirección; para oficial primero de la tesorería de corte á don Tomas José García, que sirvió en la tesorería general en 1823; para segundo á don Remigio Mendizabal, que igualmente sirvió como el anterior en 1823; para tercero á don Cayetano Granés, cesante de tesorería general desde 1823, y para cuarto á don Ramon de Micheleña, empleado en dicha dirección.

También se ha servido S. M. resolver que el sueldo de 80,000 rs. señalado por planta al director general del tesoro público puede reducirse á 50,000, que es el más alto de todos los gefes superiores de la hacienda nacional.

Habitantes de la capitania general de Andalucía, Las bandas facciosas están muy próximas á invadir nuestro territorio según noticias, aunque no oficiales, muy fidedignas. Llegado es el momento de que hagamos ver á la nación entera que el suelo de las andalucías no puede ser hollado impunemente por los enemigos de la libertad y el trono, y que sus moradores no están menos decididos que los de las demás provincias á combatir la rebelión y defender nuestros sacrosantos derechos: con este objeto se reunirán inmediatamente y sin pérdida de un instante todos los nacionales de todas armas en las cabezas de partido, y de ellas pasarán con igual urgencia á Carmona, punto de reunión general; allí me encontrarán y ó pereceremos ó haremos escarmentar á esos ilusos que en vano se lisonjean con un triunfo que no conseguirán, mientras arda en nuestros pechos el amor á la patria y á la libertad.

Sevilla 26 de Setiembre de 1836. — Vnestro capitán general Carlos Espinosa.

Capitania general de Andalucía. — Las noticias alarmantes, aunque no de oficio precisamente, de que la facción se acerca á este distrito con rapidez increíble, y tanto que no da lugar á las combinaciones debidas en tiempos ordinarios con las respectivas autoridades para acudir á la defensa de él, me obligan á usar de las facultades que S. M. tiene concedidas á los capitanes y comandantes generales en su Real decreto de 21 de octubre del año anterior.

A su virtud declaro las provincias de este distrito en estado de guerra, y á su consecuencia todas las autoridades de él obedecerán y ejecutarán las órdenes que la autoridad militar les comuniquen para la salvación del territorio; y para que estas sean más acertadas serán auxiliadas por las respectivas comisiones de armamento de las provincias.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los habitantes de este distrito. Sevilla 26 de setiembre de 1836. — Carlos Espinosa.

EMPRESTITO DE LA HABANA.

En nuestro número de ayer con referencia á un comunicado inserto en el Eco de Comercio dijimos que algo se nos ofrecía añadir á las observaciones que en él se hacían contra el empréstito contratado por el comisionado don Joaquín Uriarte, subsecretario que fué de Toreno, obrando de acuerdo con este.

La Junta de Fomento de la Habana necesitaba fondos para realizar la empresa de un camino de hierro, y el Sr. Superintendente de aquella Isla no hizo caso de los muchos recursos de que podía hechar mano para tan útil empresa, encontrando más cómodo apelar á un empréstito que si no es más favorable al país, es siempre más lucrativo á otros. Se decidió el empréstito y se señaló al comisionado Uriarte el sueldo de 6000 duros, con más, el abono de los gastos de viage y el de una gratificación según las ventajas con que lograrse el empréstito.

La junta adoptó por bases; 1.º la suma de 40 millones de rs. vn. 2.º Quedar líquido para la junta el 75 por 100. 3.º el interés del 6 por 100 en los dos primeros años, y el 8 por 100 en los 27 restantes, comprendido el 2 por 100 de amortización y se ofrecieron por garantías 170,000 duros anuales sobre el derecho de importación y exportación, y á más los productos del mismo camino de hierro.

Estas bases prueban que los límites que se impusieron al comisionado no fueron muy rigurosas. No obstante, el comisionado celebró la contrata al 75 por 100, pero con un cuatro por ciento de abono, que equivale á un 71. Por otra parte se fijó la entrega del capital en cuatro plazos que debían efectuarse en diciembre de 1834, marzo, junio y setiembre de 1835; de modo que con la emisión inme-

diata de billetes, podía el prestamista satisfacer los plazos sin desembolso alguno, cobrando el interés del 6 por 100 de los capitales que no debía entregar hasta pasado cerca de un año. Los billetes de este empréstito, á su emisión se vendieron al 91 por 100, y poco después, y aun actualmente se negociaban al par y aun han llegado á negociarse al 107; cuyos datos prueban que á lo menos hubiera podido negociarse el empréstito al 99, cuyo perjuicio de 24 por 100 asciende á

480.000 ds.

Agréguese á esto el interés de 6 p. g. durante dos años, esto es,

340.000

Y el 8 p. g. de interés y amortización durante 27 años esto es,

4.320.000

Y tendremos de resultado total. 5.140.000 que es la cantidad que en definitiva la junta de fomento de la Habana habrá tenido que pagar para obtener la cantidad líquida de un millón cuatrocientos veinte mil duros. ¿Puede darse ejemplo de empréstito más ruinoso bajo los auspicios de un gobierno constituido? ¿Y un empréstito semejante será aprobado?

En otro número examinaremos si la junta de fomento de la Habana tenía ó no necesidad de un empréstito para construir el camino de Hierro, y creemos poder demostrar que le bastaban los recursos ordinarios de que podía hechar mano con la protección del Gobierno y sin gravamen.

REVISTA DE PERIODICOS DE LA CAPITAL.

Eco de Comercio. Lamenta la suerte de la magistratura por la poca estabilidad de su personal que cada ministro ha querido remover á su arbitrio, y se queja del establecimiento de la junta de clasificación de magistrados porque dice que este negocio debía haberse dejado al arbitrio de las Cortes.

En otro artículo dice que no aventura por ahora el juicio para censurar ó aplaudir el arreglo de la secretaría de Hacienda, pero que reprueba el nombramiento de asesor de la superintendencia, por ser establecimiento que no puede existir sin infracción de la ley fundamental, como sucede con respecto á las subdelegaciones de Rentas, Correos y Loterías y demás privilegiados.

La Flecha. Hemos leído con gusto el artículo de entrada que nuestro colega la *Flecha* estampa en su apreciable periódico, y persuadidos que nuestros suscritores le tendrán del mismo modo se le transcribimos íntegro, para no privarles de la satisfacción de leer unas verdades que no tienen réplica.

„En el folleto escrito bajo el título de *Día grande de Navarra*, por el tan socarrón como célebre P. Isla, para ridiculizar en sus propias barbas á los Navarros, su diputación y Ayuntamientos de Pamplona en la ceremonia de la proclamación del Rey don Fernando VI, recuerdo que hay una décima, compuesta en loor de aquellos señores que en su tiempo se dieron por satisfechos de ella, que sino estoy trascordado ha de decir.

Que se alborote el abismo,
Que el cielo se venga abajo,
Que el Ebro se pase al Tajo,
Don Antonio siempre el mismo.
En celestial parasismo,

Parece que se enagena:
Cuando llueve y cuando truena
Su semblante siempre igual:
Y si muere de algun mal,
Será de gota serena.

Yo me guardaré bien de hacer comparaciones ni de decir si el majadero quietismo de aquel celebrado don Antonio, se parece ó es igual al de alguna corporacion ó consejo que tengamos nosotros en el estado ó al estado general de los españoles.

Pero valga la verdad, que otros mas necios, mas obcecados y mas tercos que algunos españoles que se llaman inteligentes, y con derecho á gobernar esta nacion: no los puede haber entre los cáfres y los hotentotes. Señor, que Basilio anda por donde quiere en Castilla y Aragon, robando á diestro y siniestro, sacando quintos y engrosando su miserable desfacemento de mil hombres; no importa. Que está maniobrando en medio de cuatro divisiones de mas fuerza, la de Aspiroz, Buerens, Bernuy y Narvaez, sin que ninguna fuera de la última haya manifestado deseos de batirse con ella; y que cuando quiere pasa el Ebro con 300 caballerias cargadas de robos y gente, sacada de los pueblos para formar un batallon; no importa. Que Gomez despues de haber ido en romería al sepulcro del apostol Santiago, de donde no debió volver, se viene por Leon, Palencia y las puertas de Madrid, y toma el camino que lo conduce á ver la cara de Dios y el cuerpo del bendito rey San Fernando; no importa, señor: que don Narciso Lopez armado para un día de accion con sombrero calañés y con una zamarra, se deja coger la artillería en el pueblo cuando menos se esperaba, y con soldados tan bizarros y aguerridos no sabe hacer la defensa que hubiera hecho un batallon de quintos; no importa. Que Villareal pasa el Ebro con qué sé yo que batallones, y vá á estender el teatro de la guerra á Santander y Asturias; no importa. Que los facciosos de Toledo campan por donde quieren y cortan la comunicacion de Estremadura con 300 caballos, asi como Gomez mas lejos y Palillos mas cerca, tienen cortada la de Andalucía; no importa. Señor, que el ejército del centro nada hace contra los facciosos, ni aun ahora que le faltan sus cabecillas y mejores tropas; no importa. Señor, que las facciones pululan por todas partes por la apatia de los gefes encargados de perseguirlas, y que á este paso no podremos salir dentro de dos meses á solazarnos á la pradera; no importa. Señor, que esto se esta viniendo abajo á toda prisa, y que sino se toman otras providencias nos hundimos; no importa. Seis hombres hay sentados en las poltronas ministeriales, muy tranquilos y muy satisfechos de que las cosas van bien, y de que no hay cuidado alguno, y mas particularmente desde que Rodil ha escrito desde Huete, que cubre la capital, Aragon y la provincia de Toledo. ¿Qué importa entonces que la nacion toda esté despedazada que por todos los semblantes no se vean correr mas que lágrimas y que no haya familia que no tenga ya que llorar la muerte de alguno de los suyos?

No se crea que clamo yo por decretos; hartos hay si se cumplieran: lo que quisiera era ver movimiento en las tropas, inteligencia, decision y celo en los gefes; incansable persecucion á las facciones: desaparicion de las pandillas, que vinculan en sus manos los mandos: que cesáran de estar siempre en juego

hombres apocados cuya inutilidad está reconocida y demostrándose mas de dia en dia: que al que se acredita en el empleo inferior, se le diera otro superior: que á Flinter, por ejemplo, que desempeñó bien su comandancia de la línea de Estremadura, se le diera la de las tropas de Toledo y Mancha, hasta que acabára con las facciones que las infestan; que llegase á persuadirse el gobierno de que la guerra es el todo, y que si son malos ó ineptos los gefes que hay en el ramo, los sacrificios que de nuevo se hagan, solo servirán de aumentar los estragos de nuestra ruina: que á pesar de haber salido hasta ahora pocos hombres que sirvan de algo, no consiste en que absolutamente no los haya sino que no se han buscado ni se buscan de buena fe, tomando informes cuidadosos de todas partes para descubrir y adelantar al que esté arrinconado y desatendido; y que sobre todo, que mientras los principales mandos militares se entreguen á hombres de partido, ó de inteligencias limitadas y comunes, es en balde que nos lisongemos de nada.

¿Qué importa á la patria que ocupen los ministerios hombres decididos del año 12, del año 20 ó del año 36, si son tan obcecados, que no ven ni quieren ver la universal ruina de las fortunas, ni oír los lamentos que salen de todos los hogares, y satisfechos con publicar decretos, se olvidan de que nos devoran los enemigos, por falta de disposiciones militares oportunas? Qué consuelo será para la nacion el que sea Cea, Martinez de la Rosa, Mendizabal, Isturiz ó Calatrava los que juntos ó separados la hayan condeuido al precipicio? Todos ellos serán para la patria, si sucumbe, nombres de maldicion eterna, por que todos la han ido abismando mas y mas por su terquedad, por su imperieia, confianza é ilusiones.

El mundo en su luminoso artículo de fondo se encuentran comparaciones felices respecto de nuestra posicion actual y la que ocupabamos durante la administracion del Sr. Isturiz, prueba hasta la evidencia que nuestras pérdidas nunca han sido mas considerables que desde el momento que el actual gabinete dirige los negocios, y entre otros argumentos á cual mas oportunos dice «A pesar de la tristísima pintura que se hacia del estado político del reino, el hecho de verdad es, que si pasó Gomez arrollando la reserva que mandaba el general Tello, fue despues de una accion muy reñida en que el valor de nuestras tropas cedió al número superior de las facciosas, mientras que ahora acaba de pasar Villareal por el mismo sitio sin disparar un tiro. Hoy recorre Gomez impunemente las provincias fertiles y leales de Andalucía, sin que le siga un solo soldado, y con doble número de fuerzas que sacó de Vizcaya.» Tiene mil y mil razones el mundo, pero nosotros creemos que aquellos gobernantes no fueron mejores que estos, y si diremos que la ignorancia de unos y la perfidia de otros han condeuido á esta desgraciada patria al borde del precipicio.

ARTICULOS DE MADRID.

Se desea saber ¿si es verdad que varios ex-frailes, entre ellos algunos capuchinos de la Paciencia, á quienes se intimó la orden para que se marchasen, se les ha permitido quedar mediante la cesion de la pension que disfrutaban? Esto lo dicen ellos, y aunque en medidas cons-

Imprenta de CRUZ GONZALEZ.

titucionales no son los mejores abogados, pudiera ser que el gobierno necesitase dentro de la capital, enemigos pagados por el módico estipendio de cuarenta y dos cuartos y medio.

-Ayer entre siete y ocho de la mañana fue arrestado y conducido al *cuartel del Soldado* el patriota teniente coroiel *Leguia* por orden de este señor capitan general. Los procedimientos judiciales nos manifestaran el motivo de esta estraña persecucion, á la que dudamos haya podido dar motivo este pundonoroso militar: sentiriamos tenerla que atribuir á manejos de los enemigos de su conducta política en el último pronunciamiento de Andalucía en favor de la Constitucion; por lo que esperamos con la mayor ansiedad ver aclarado este asunto para dar cuenta de él en los términos que se merezca,

Mal humor tienes, Zambomba. ¿Qué hay de nuevo?

Amigo esto no me gusta ni lo entiendo. La faccion de Gomez en Despeñaperros.

Nosotros incomunicados con las Andalucias. Los papeles franceses diciendo que Madrid está ocupado por la faccion.

Los andaluces creyéndolo, porque no reciben *nuevas* ni mandados.

Trescientos en Mentrída; y para batirlos se mandan cincuenta caballos.

Villareal que pasó: que pasarán otros por lo visto.

El ejército *quieto* que *quieto*.

La faccion en auge: su directorio en Madrid

Castigo, como siempre, á los liberales exaltados. A los carlistas... á sus adictos... ¡Pobrecitos!

Todo esto, y mucho mas, está pasando, que no cuento.

¿Y quiere vd. que tenga buen humor? Alabo su frescura.

Vaya, vaya. Eres un pobre hombre, cuando te admiras de lo que debias haber previsto.

(Revista)

CRONICA ELECTORAL

DIPUTADOS A CORTES.

Provincia de Segovia.

D. Aniceto de Alvaro.

D. Miguel Burgeño.

D. Francisco Javier Aspiroz.

Provincia de Zaragoza.

D. Joaquin Ortiz de Velasco.

D. Pio Laborda.

D. Juan Antonio Milagro.

D. Joaquin Perez Arrieta.

D. Antonio Martin.

D. Francisco los Arcos.

Suplentes.

D. Mariano Montañés.

D. Pedro Sicerte.

Provincia de Valladolid.

D. Valentin Llaros.

D. Manuel Alvarez Garcia.

D. Tomas Araujo.

D. Eugenio Diez.

Suplentes.

D. Rafael Faustino Sanz.

D. Millan Alonso.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

Operaciones hechas hoy 5 de Octubre. de 1836.

ACCIONES DEL BANCO DE S. FERNANDO.
65 accs. á 95 P₀/0 al contado

CERTIFIC. DEUDA SIN INTERES.

1000000 rs. 6 $\frac{3}{4}$ P₀/0 60 d. f. ó v. d. c. $\frac{1}{2}$ p. p. á c.
1000000 8 $\frac{1}{2}$ 60 id. id. id.